



DEKRA Services, S.A.

CIF:A59790923

C/Calabozos nº 12 - 28108 Alcobendas (Madrid)

Tlf:91 659 01 14 / 91 652 88 01 Fax: Web:www.dekra-expertise.es

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo 19787, Libro 0, Sección 8^a, Folio 36, Hoja M 348360, Inscripción 1^a

Compañía	DAS (LEASYS RENT)	Nº de siniestro	1202008720
Código de encargo	299285	Código	0882149A0
Fecha encargo	09/04/2024	Fecha informe	14/07/2025
Perito/a responsable (Int.)	Florencio Muries Muries Escolano	Tipo de intervención	Peritación de finalización

Vehículo

Marca/Modelo	Alfa Romeo Stelvio	Acabado/Versión	
Motor		Matrícula	2132LXL
Puertas		Número de bastidor	ZARPAGBX6N7D43627
Kilómetros	34586	Color	
Tipo de Vehículo	Todoterreno	Categoría del vehículo	1 ^a categoría
Forma parte de			
Taller		Marcos Automoción Avda. Juan Carlos I, 43 30009 Murcia (Murcia) España	, MURCIA.
Implicación en el siniestro			

Detalles de la valoración

¿Compromiso de pago?	
Descuentos	
Total	
Piezas / Recambios	15,00 %

M.O. (no pintura) _____ M.O. (pintura) _____
Materiales (pintura) _____ Franquicia _____

Valoración del impacto1

Desglose de importes

Piezas/Recam bios	0,00 €	Importe M.O.	80,00 €	Materiales	9,68 €	Importe M.O.	96,75 €
Dto.	0,00 €	Dto. M.O.	0,00 €	Dto. M. Pintura	0,00 €	Dto. M.O.	0,00 €
Piezas/Recam bios							
Subtotal	0,00 €	Subtotal M.O.	80,00 €	Subtotal M.	9,68 €	Subtotal M.O.	96,75 €

Detalle de los daños

Mano de obra (Chapa 45,00€)					
Operación	Trabajo	Referencia	Descripción	Tiempo M.O. (h)	Total (€)
Reparar	Chapa	I 1000	LLANTA TR IZ REPARAR		80,00 €

Mano de obra	
Importe	80,00 €
Descuento	0,00 €
Subtotal	80,00 €

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Pintura (M.O. 45,00€)						
Operación	Trabajo	Descripción	Tiempo M.O. (h)	Importe (€)	Unidades	Total (€)
Pintar	Pintura	EMBELL.CEN.PAR AG.TR. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	Materiales de pintura	0,00 h	9,68 €	1,00	9,68 €
Pintar	Pintura	T.PREPARACION PARA P INT.SUPERF.BICA PA	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	Tiempo de pintura	2,15 h	0,00 €	1,00	96,75 €

Pintura

Importe	106,43 €
Descuento	0,00 €
Subtotal	106,43 €

Subtotal

Otros	0,00 € Subtotal	186,43 € Dto. Subtotal	0,00 € Base imponible	186,43 €
			Imp. aplicado	IVA (21,00%)
			Importe imp.	39,15 €
			Total	225,58 €

Base imponible	Importe imp.	Total con imp.	Franquicia	Total
186,43 €	39,15 €	225,58 €	0,00 €	225,58 €

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliera su deber como perito.

Expediente: Fotografías

Visita del 26/04/2024



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Visita del 26/04/2024



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

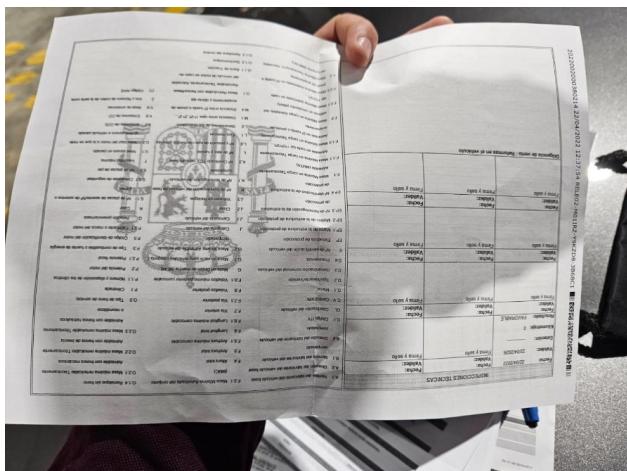
Visita del 26/04/2024



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

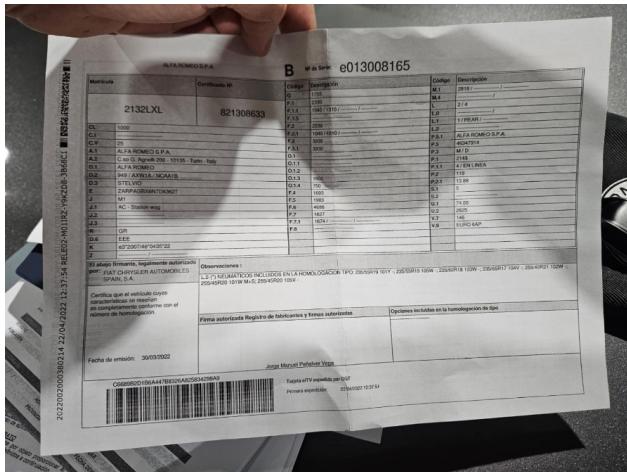
Visita del 26/04/2024



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Visita del 26/04/2024



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Visita del 26/04/2024



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliera su deber como perito.